

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ATV1908149M2  
Registro Federal de Contribuyentes

ATVANTTI  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 19090034201  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**SAN MIGUEL DE ALLENDE , GUANAJUATO A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022**



ATV1908149M2

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ATV1908149M2
Denominación/Razón Social:	ATVANTTI
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	ATVANTTI
Fecha inicio de operaciones:	14 DE AGOSTO DE 2019
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE AGOSTO DE 2019

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal:37700	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CENTRAL	Número Exterior: 27 A
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: SANTAS MARIAS	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN MIGUEL DE ALLENDE
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CALLE LINDAVISTA
Y Calle: CALLE NIÑO TRISTE	Correo Electrónico:
Tel. Móvil Lada:	Número:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Contacto**  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país.  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

**ACOSTA HERNANDEZ JUANA**

CALLE 17 315 MORELOS  
CALLE 9 Y CARR MOMPANI  
MORELOS 4 C.P. 76116  
SUBURBANO, QRO.

TOTAL A PAGAR:

**\$158**

(CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M.N.)

**NO. DE SERVICIO:** 077020608407

**RMU:** 76116 02-06-20 XAXX-010101 001 CFE

**LÍMITE DE PAGO:** 23 MAY 22

**CORTE A PARTIR:** 24 MAY 22

**TARIFA:** 01 **NO. MEDIDOR:** 3U7P36

**MULTIPLICADOR:** 1

**PERIODO FACTURADO:** 09 MAR 22 - 09 MAY 22

**Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido**

Actualiza tus datos mediante el QR y obtendrás éste y otros beneficios

¡Escanea el código y listo!

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total período	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>		Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>				
<b>Energía (kWh)</b>	16,936		16,794		142		
Básico					142	0.897	127.37
Suma					142		127.37



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Importe (MXN)	Desglose del Importe a pagar	
	\$	\$/KW	\$/MWh			Concepto	Importe (MXN)
Suministro	55.56	0.00	0.00		55.56	Energía	127.37
Distribución	0.00	0.00	178.28		178.28	IVA 16%	20.37
Transmisión	0.00	0.00	24.96		24.96	Fac. del Período	147.74
CENACE	0.00	0.00	1.05		1.05	DAP(2)	10.18
Energía	0.00	0.00	102.95		102.95	Adeudo Anterior	55.35
Capacidad	0.00	0.00	66.60		66.60	Su Pago	-55.00
SCnMEM(1)	0.00	0.00	0.85		0.85	<b>Total</b>	<b>158.27</b>

**Apoyo Gubernamental 302.88**

Fecha, hora y lugar de impresión: 31/08/2022 19:59:12hrs Venustiano Carranza Sn Centro Santa Rosa Jusuegú Querétano Querétano México CP 76220

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

CFE contigo



76116 02-06-20 XAXX-010101 001 CFE  
01 077020608407 220523 000000158 2



13DP09M030170740

Repartir

-1-

**\$158**

(CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M.N.)

TESTIMONIO: DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE SE HIZO  
LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA:  
=> ATVANTI, S.A. DE C.V. <=

ESCRITURA: 62,417                      TOMO: 1249  
FECHA:        Miércoles, 14 de Agosto de 2019  
EXPEDIENTE: 1329.19





H) La venta y renta de equipo audio visual, pantallas de plasma, pantallas de exteriores, micrófonos, video proyectores, organización de eventos, escenarios y audio. ....

I) Renta, venta y adquisición de cualquier tipo de sistema de audio y video. ....

J) La presentación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesorías, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines. ....

K) Brindar toda clase de asesorías. ....

L) Diseño, creación, invención, producción, fabricación, suministro, comercialización manufactura, maquila, compra, venta, importación, exportación, envasado, empaquetado, distribución, venta a comisión y comercio en general de todo tipo de bienes, cuyo comercio este permitido por la ley, especial mas no limitativamente, de toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos deportivos, productos de belleza, así como de productos comestibles, dulcería en general, papelería, productos farmacéuticos, cerveza, vinos y licores, juguetería, productos alimenticios perecederos y no perecederos, productos lácteos, enlatados, así como cualquier tipo de artículos, maquinaria, equipos y productos nacionales o que provengan del extranjero y abarrotes en general. ....

M) Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial o intelectual, incluyendo marcas registradas, nombres comerciales, avisos comerciales, certificados de invención, patentes, opciones y preferencias y conceder licencias con respecto a dichos derechos, así como a ser el tenedor de concesiones para llevar a cabo todo tipo de actividades. ....

N) Fomentar el desarrollo de ideas, iniciativas, estudios, proyectos en general, de los socios y aplicarse a la realización de los que consideren beneficios para los socios y en general para la población en cumplimiento del objeto de la sociedad. ....

O) La contratación del personal necesario para la consecución de su objeto. ....

P) Compra, venta y renta de cualquier tipo de herramientas. ....

Q) Compra, renta y venta de cualquier tipo de vehículo de motor. ....

R) La presentación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesorías, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines. ....

S) Y en sí todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con los fines antes mencionados. ....

T) Concursar en licitaciones públicas o cerradas, a efecto de explotar cualquier concesión, permisos autorizaciones y licencias relacionadas con el objeto social. ....

Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: .....

I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender y en general comercializar toda clase de productos relacionados con su objeto social. ....

II.- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como la obtención y aprovechamiento por cualquier título legal de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, asignaciones, patentes, marcas industriales, modelos de utilidad, mejoras, dibujos industriales, modelos industriales, nombres, avisos comerciales, derechos de autor, franquicias, ya sea en México o en el extranjero. ....

III.- Otorgar y obtener franquicias y participar como socio agente, comisionista, representante de personas físicas y/ o morales, para la realización del presente objeto social. ....

IV.- El mantenimiento, conservación, instalación, limpieza y servicio de reparación de toda clase de bienes inmuebles, sean habitacionales, industriales, comerciales o de cualquier otra naturaleza. ....

V.- Prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías o consultorías financieras y de cualquier carácter tales como legales, administrativas, de tesorería, auditorías, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos para realizar inversiones; elaboración de programas y manuales; análisis de resultados de operación, de evaluación, de información sobre productividad y de posibles financiamientos y la preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital. ....

VI.- Representar o ser agente de empresas comerciales o industriales nacionales o extranjeras en la venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles y servicios ya sea en forma de comisión, distribución, mediación, asesoría, promoción o cualquiera actividad complementaria de comercialización en México o en el extranjero. ....

VII.- Establecer sucursales, oficinas de representación y corresponsalías en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero, así como señalar y someterse a domicilios convencionales. ....

VIII.- La adquisición de acciones, partes sociales o participación en otras sociedades mercantiles o civiles ya sea formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o partes sociales de las ya constituidas, así como enajenar, transmitir, gravar o negociar en cualquier forma tales títulos; así como organizar, administrar y supervisar toda clase de sociedades mercantiles o civiles ya sea en México o en el extranjero. ....

IX.- Emitir y girar toda clase de títulos de crédito aceptarlos, endosarlos y negociarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía hipotecaria o real. ....

X.- Contraer o conceder préstamos otorgando o recibiendo las garantías correspondientes. ....

XI.- Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comodato de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. ....

XII.- Adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales o personales sobre ellos que sean necesarios o convenientes para su objeto social y dar en arrendamiento dichos bienes. ....

XIII.- Dar o tomar dinero en préstamo y suscribir, emitir, expedir, aceptar o avalar títulos de crédito y garantizar obligaciones propias o de terceros, pudiendo constituirse en obligada solidaria. ....

XIV.- Otorgar toda clase de garantías, ya sea prenda, hipoteca, fideicomiso fianza, aval, obligarse solidariamente, así como constituir cualquier otra garantía real o personal para garantizar obligaciones propias o de terceros, así como participar con el carácter de Fideicomitente y/o Fideicomisario, en cualquier clase de Fideicomiso, sea Público o Privado. ....

XV.- En general celebrar y realizar todos los actos o contratos permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social, ya sea en México o en el extranjero. ....

XVI.- La sociedad podrá realizar todos aquellos actos anexos y conexos necesarios para el cumplimiento del presente objeto social. ....



IV.- La convocatoria se publicará en el sitio oficial <https://psm.economia.gob.mx/PSM/entradaView.isf> y/o en uno de los Periódicos de mayor circulación del domicilio social de la sociedad, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días a la fecha en que deba celebrarse.

La convocatoria deberá contener el orden del día con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea.

Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la votación, no será necesaria la publicación de la convocatoria.

V.- Actuará como Presidente del Consejo, el Administrador Único, o la persona que designen los accionistas, y fungirá como Secretario la persona que designe el Presidente.

VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VII.- En las votaciones cada acción representa un voto y serán nominativas a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.

VIII.- Las actas de las Asambleas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario.

IX.- Las resoluciones que sean tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente, siempre que se confirmen por escrito y se ratifiquen dentro de los ocho días siguientes.

#### CAPÍTULO QUINTO

#### DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO. El órgano de administración de la sociedad estará integrado por un Administrador Único o un Consejo de Administración.

El Administrador o el Consejo de Administración tendrán la responsabilidad inherente a su mandato y la derivada de las obligaciones que la Ley y los estatutos les imponen y de una forma especial, las responsabilidades a que se refieren al artículo 157 ciento cincuenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El Consejo de Administración estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas. En ningún caso podrá ser inferior a 2 dos.

Cuando los administradores sean 3 tres o más los accionistas que representen el 25% veinticinco por ciento del Capital Social nombrarán cuando menos 1 un consejero.

Los accionistas que representen el 25% veinticinco por ciento del Capital Social podrán ejercer la acción de responsabilidad a que se refiere el artículo 163 ciento sesenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El Consejo se considerará legalmente instalado con la mayoría de los consejeros. Cada consejero gozará de un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes. El Presidente tiene voto de calidad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El Presidente y Secretario del Consejo de Administración serán las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, fungirán como tales el primero y segundo designados al nombrarse el Consejo de Administración.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. De cada sesión de Consejo de Administración se levantará un acta, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, el desarrollo de los mismos y deberá ser firmada por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario en dicha sesión de consejo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Las resoluciones que sean tomadas fuera de sesión por unanimidad de los consejeros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas reunidos en sesión, siempre que se confirmen por escrito y se ratifiquen dentro de los ocho días siguientes.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades:

A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo 2450 dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil para el Estado de Querétaro y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México y de la Federación, en concordancia con los artículos 11 once, 692 II y III seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, 713 setecientos trece, 786 setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y 876 I, II, V y VI ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente.

Esta facultad incluye la de asistir a las audiencias del procedimiento oral mercantil y para conciliar ante el juez y suscribir en su caso el convenio correspondiente, en los términos del artículo 1390 Bis mil trescientos noventa Bis del Código de Comercio, así como a cualquier otro juicio oral de carácter penal o de cualquier materia; e interponer los recursos legales procedentes.

Para asistir a la audiencia oral conciliatoria prevista por el artículo 275 Bis doscientos setenta y cinco del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro y sus correlativos de cualquier lugar en donde se ejerza esta poder, confiriéndole para tal efecto, facultades para transigir.

El apoderado en el ejercicio de este poder, de manera enunciativa y no limitativa tendrá entre otras las facultades siguientes:

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.

II.- Para transigir.

III.- Para comprometer en árbitros.

IV.- Para absolver y articular posiciones.

V.- Para recusar.

VI.- Para hacer cesión de bienes.



En el período de liquidación de la sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que corresponden al órgano de administración. El órgano de vigilancia continuará en funciones con las facultades y obligaciones que le correspondían en la vida normal de la sociedad.

Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el órgano de administración continuará en funciones, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la causa legal de ésta.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro es la suma de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por 100 cien acciones de la serie "A", con un valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), cada una íntegramente suscritas y pagadas por lo accionistas en efectivo MONEDA NACIONAL, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE "A"	VALOR
IMELDA RAMÍREZ AGUADO R.F.C. RAAI81114HD3	99 NOVENTA	\$49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL)
MARCO ANTONIO MENDOZA GONZÁLEZ R. F. C. MEGM891210KG1	1 UNA	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL)
<b>TOTAL</b>	<b>100 CIEN</b>	<b>\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)</b>

**SEGUNDO.** Los accionistas reunidos en primera Asamblea acuerdan por unanimidad lo siguiente:

I. Confiar la administración de la sociedad a un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, y para tal efecto se designa a la señora **IMELDA RAMÍREZ AGUADO**, quien para el desempeño de su cargo gozará de todos los poderes y facultades descritos en el Artículo **DÉCIMO SÉPTIMO** de los estatutos sociales mismas que aquí se tienen por reproducidas para todos los efectos legales como si a la letra se insertasen, a quien se le exime de caucionar su manejo de conformidad con lo establecido por el artículo 152 ciento cincuenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y quien en este acto acepta su cargo.

II. Designar como Comisario de la sociedad a **OSCAR MARTÍNEZ ACOSTA**, quien según manifiestan los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, aceptó su nombramiento con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento.

**TERCERO.** Los comparecientes de este instrumento manifiestan que obra en la caja de la sociedad la suma de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), importe del capital social mínimo.

**YO EL NOTARIO CERTIFICO:**

I. Que identifiqué a los comparecientes de acuerdo con los documentos oficiales que en copia agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B" y que a mi juicio tienen capacidad legal para la celebración de este acto.

II. Que advertí a los comparecientes que deberán acreditarme, dentro del mes siguiente a la fecha de firma del presente instrumento, haber presentado la solicitud de inscripción de la persona moral que por este instrumento se constituye, en el Registro Federal de Contribuyentes, y que, en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes.

III. Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, que solicité y obtuve de los accionistas de la Sociedad sus correspondientes cédulas fiscales, mismas que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "C".

IV. Que hice del conocimiento de los comparecientes sobre el cálculo para el pago de honorarios y derechos registrales generados con motivo de la celebración del presente instrumento, documento que agrego al apéndice con la letra "D".

V. Que los comparecientes declaran por sus generales ser:

**IMELDA RAMÍREZ AGUADO**, mexicana, originaria de la Ciudad de Querétaro, Estado del mismo nombre, Estado de Guanajuato, lugar donde nació el día 14 catorce de noviembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, casada, empresaria, con domicilio en calle Central número 27 veintisiete, Colonia Santas Marias, Código Postal 37885 treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco, e, San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato y de paso por esta entidad para la firma del presente instrumento, con Clave Única de Registro de Población "RAAI81114MGTMG04" y Registro Federal de Contribuyentes "RAAI81114HD3", quien se identifica con credencial para votar con número de folio "0224088534371" ubicado en la parte posterior de la misma, expedida por el Instituto Federal Electoral, con fotografía y firma de la interesada.

**MARCO ANTONIO MENDOZA GONZÁLEZ**, mexicano, originario de la Ciudad de Querétaro, Estado del mismo nombre, lugar donde nació el día 10 diez de diciembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, soltero, empresario, con domicilio en Avenida La Vista número 58 cincuenta y ocho, Fraccionamiento La Vista, Código Postal 37732 treinta y siete mil setecientos treinta y dos, en San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato y de paso por esta entidad para la firma del presente instrumento, con Clave Única de Registro de Población "MEGM891210HQTNNR01" y Registro Federal de Contribuyentes "MEGM891210KG1", quien se identifica con credencial para votar con número de folio "1771799647" ubicado en la parte posterior de la misma, expedido por el Instituto Nacional Electoral, con fotografía y firma del interesado.

VI.- Que manifiestan los comparecientes que las declaraciones que realizaron en este instrumento, las hicieron bajo protesta de decir verdad y que les da a conocer las penas que incurrirán quienes declaran con falsedad.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR





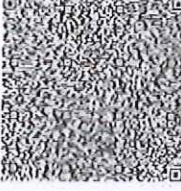


NOMBRE  
 RAMIREZ  
 AGUADO  
 IMELDA

SEXO M



DOMICILIO  
 PRV INSURGENTES 10  
 LOC SANTAS MARIAS 02000  
 SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

CLAVE DE ELECTOR RAAGIM8111411M000  
 CURP RAAB11114MGTMGMD4 AÑO DE REGISTRO 2000-02  
 FECHA DE NACIMIENTO 14/12/1981 SECCIÓN 0224 VIGENCIA 2022 - 2032

ID MEX 2267489477 << 0224037603978  
 8111144M3212312MEX <02 << 02168 <8  
 RAMIREZ <AGUADO << IMELDA <<<<<<<<





Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

### SANCHEZ RICO ALVARO

PRIVADA INSURGENTES 10 CP.0000  
PRIV HIDALGO  
SANTAS MARIAS, C.P. 37897  
SANTAS MARIAS, GTO

**TOTAL A PAGAR:**  
**\$522**

(QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M.N.)

**NO. DE SERVICIO : 073110103872**

**RMU : 37885 11-01-31 XAXX-010101 001 CFE**

**CORTE A PARTIR:**  
**10 SEP 22**

**LÍMITE DE PAGO: 09 SEP 22**

**TARIFA: 01 NO. MEDIDOR:27K34M MULTIPLICADOR:1**

**PERIODO FACTURADO: 23 JUN 22 - 24 AGO 22**

**Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido**



Actualiza tus datos mediante el QR y  
obtendrás éste y otros beneficios



¡Escanea el código y listo!

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida ●	Estimada ●	Medida ●	Estimada ●			
<b>Energía (kWh)</b>	13330		13011		319		
Básico					150	0.912	136.80
Intermedio					130	1.111	144.43
Excedente					39	3.248	126.67
Suma					319		407.90



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

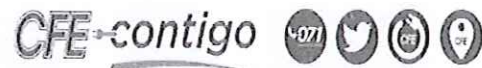
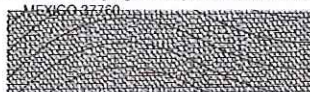
Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/KW	\$/KWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	55.56	0.00	0.00	55.56	Energía	407.90
Distribución	0.00	0.00	343.21	343.21	IVA 16%	65.26
Transmisión	0.00	0.00	56.08	56.08	Fac. del Periodo	473.16
CENACE	0.00	0.00	2.36	2.36	DAP <sup>2</sup>	48.94
Energía	0.00	0.00	234.78	234.78	Adeudo Anterior	886.30
Capacidad	0.00	0.00	151.84	151.84	Su Pago	886.00-
SCnMEM <sup>(1)</sup>	0.00	0.00	1.91	1.91	<b>Total</b>	<b>\$522.40</b>

**Apoyo Gubernamental 437.84**

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 31 AUG 2022 02:13:13 hrs. LORETO-13 CENTRO SAN MIGUEL DE ALLENDE. SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO



37885 11-01-31 XAXX-010101 001 CFE  
01 073110103872 220909 000000522 7



**\$522**

(QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M.N.)

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NC8115801	ATV1908149M2

Nombre, Denominación o Razón social
ATVANTI SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 05 de septiembre de 2022, a las 12:18 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.</p>

## Cadena Original

||ATV1908149M2|22NC8115801|05-09-2022|N||00001088888800000031||

## Sello Digital

gMr1v+bB85GT1fP0cxNYeTUxQdCOjPHOXo0i4xG4MrvUVqW3z+y8j7yqbP/64d58UeYk7e8ZyrWw0wANYJux1GL2  
uSt6knWz1ds2lsrG7PNZZPGoiwGhM9DP2hZd9Osiq3yRPW4MUx392eQGR/U5IIOMT2EipMY8ExwWmtWeYI=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA



## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.